

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de marzo de 2007.—Firma ilegible.
07/3277

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Informática de Gestión, Formación Profesional 2º grado.

Se hace público el extravío del título de Informática de Gestión de doña Almudena López Alonso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de marzo de 2007.—Firma ilegible.
07/3275

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Módulo III de Programador de Gestión.

Se hace público el extravío del título de Módulo III de Programador de Gestión de doña Almudena López Alonso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de marzo de 2007.—Firma ilegible.
07/3276

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Notificación incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la modificación de su artículo 16, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones, se procede a publicar los datos de los habitantes a los que se les ha incoado expediente de baja por caducidad, bien por no haber sido posible la notificación o bien porque habiéndoseles notificado la fecha de caducidad no se han personado.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO: ROZA VINYENIS ZAMBRANO GÓNGORA.
DOMICILIO: El Sable 15 Isla.

Arnuero, 23 de enero de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/3210

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de industria de cría de perros de raza pequeña, en Pomaluengo.

Por DOÑA RAQUEL CUESTA PEÑA, NIF 13.930.099-B, se solicita licencia municipal para la actividad de «INDUSTRIA DE CRÍA DE PERROS DE RAZA PEQUEÑA, ORIENTADO AL BIEN SOCIAL Y A LA COMPAÑÍA», en la localidad de Pomaluengo, término municipal de Castañeda.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria, en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
07/2708

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en barrio El Puente.

Por GRUPO TÉCNICAS DE GURIEZO. S. L. se solicita licencia municipal de actividad para la instalación de un garaje comunitario en el edificio de viviendas «Villa Ángela IV», sito en el barrio de El Puente de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Guriezo, 16 de febrero de 2007.—El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.
07/3044

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en polígono industrial, parcela 290, en Heras.

Por Carpintería Adeba, S.L., CIF B-39649553, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en polígono industrial, parcela 290, Heras, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
07/3033

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo aéreo, en barrio Villanueva de San Mamés.

Incoado por don Feliciano Gómez Hernández con domicilio en barrio Villanueva de Meruelo (Cantabria), para la

solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo aéreo de 2,45 metros cúbicos en barrio Villanueva de San Mamés de Meruelo, parcela referencia catastral 4111623VP5141S0001OT, según el proyecto técnico redactado por don José Miguel Pérez Martínez, ingeniero Industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria, en fecha 4 de septiembre de 2006, número 1.485/2006.

En cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Meruelo, 1 de diciembre de 2006.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
07/3278

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
03-01-2007	CLAUDE BINDA MABIALA	-
03-01-2007	KANKU MUMBA	-
03-01-2007	ASSIYA SEDKI	X5838121P
05-01-2007	FANG CHEN	X5627181R
05-01-2007	YONG WEN GUO	G08422526
05-01-2007	ZHENG YONG WANG	G10065235
05-01-2007	SOUHUA ZHENG	X5627120D
10-01-2007	WAHEED OLAYIDE BELLO	-
10-01-2007	DEMBO CAMARA	-
11-01-2007	DENISE AMAZONAS ESTEBAN MORA	C1431706
12-01-2007	ABDELAZIZ ATTAOUI	X4967893P
17-01-2007	CECILIO SANCHEZ VALDES	371091
19-01-2007	CARLOS IGNACIO KREBBS VEGA	29426783
19-01-2007	RACHID RADI	X3780066Q
21-01-2007	FELIX ROBERTO VEGA	30246982
27-01-2007	NABIL HAJJI	X5246963L
28-01-2007	PRINCE OPPONG-CHECHEU	H0234302
31-01-2007	YULIYA GONCHAROVA	AM002340

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede usted interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expres-

sa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 27 de febrero de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/3209

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de decreto sobre concesión de plazo de alegaciones para solicitud por cambio de titularidad de establecimiento, en avenida de Palencia, 28-bajo.

La Alcaldía Presidencia con fecha 5 de febrero de 2007, dictó Decreto, sobre concesión de plazo de alegaciones para la solicitud por cambio de titularidad de un establecimiento sito en la avenida de Palencia, 28-bajo, denominado taberna «Tano», cuya licencia anterior figuraba a nombre de don Pedro Solar García a favor de doña María del Rosario Puente Santos.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido cambio de titularidad mediante correo certificado a don Pedro Solar García, en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica al mismo como interesado en el expediente

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 23 de febrero de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/3215

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación fija para ganado de carne, en Santibáñez.

Ha sido solicitada por don Celestino Martínez Martínez, licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación fija para ganado de carne en la parcela 67 del polígono 26 del catastro de rústica de este ayuntamiento, perteneciente al pueblo de Santibáñez de Villacarriedo en suelo clasificado como no urbanizable de protección agropecuaria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villacarriedo, 27 de febrero de 2007.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

07/3073